

**Archivo Municipal
de**

FERIA

Código de referencia : ES.06049.AMF/1.1.01//11.18

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1838

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 3 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Villa de Seria.

Año de 1838.

Libro de.

Actas capitulares del corriente.
año

1850

1850

1850

1850

1850

Hra. /

En dha. villa. y en el mismo dia, mes y año, el Sr. D. José Ribera
Alc. primero y precedente del Ayuntamiento. constitu-
cional de las mismas, con mi asistencia se consti-
tuyó en las casas consistoriales de ella, a las q. habiendo con-
currido Juan Corrales, Procurador quinto: D. José Borrero de
Barrate, Procurador Sindico, prebto el juramto. q. hicieron, co-
mo los anteriores, les dió la posesion de sus respectivos em-
pleos y los mando sentar en sus correspondientes asientos
los que la recibieron quieta y pacificam; y en su credito lo
firman con su rdo. de q. doy fe =

J. Ribera Juan Corrales D. José Borrero
D. José Borrero
D. José Borrero

Acuerdo / En la villa de Feria a doce de Junio de mil ochocientos
treinta y ocho, estando en Ayuntamiento en las casas consisto-
riales de las mismas los Sres. del mismo q. han concu-
rido a estas actas y abas firmaron, por ante mi el
infanscripto Secretario de su asistencia, dijeron: Que
para la cobranza del trigo, cebada, vino, aneveston,
paja, y metalico de las raciones q. la subsistencia
de la tropa de nuestro Exercito, segun oim de las
dhas. Diputacion Prov. de Badajoz, nombren
su Mde por cobrador a Martin Galvan, con



De esta Villa, a quien se le hará saber p. q. de Jurebia su
aceptacion y su n.º. proceda sin demora a su cobranza, y
el q. le sea entregado el patron cobrador. Lo acordaron a
su y firman sus illos de q. day fe =

José Mibem

Sebastian Muñoz

Pedro Vicente
Albarado

Vicente Leal

Juan Corrales y
Glorio Muñoz

Manuel Sanchez

Sebastiano Picon

José Recarray

Ante mi

D.ª Sr.ª Amador

Nonson, acep. y
Juramento

En esta Villa, y en el mismo dia, mes y año, yo el Curio
Notifique el acuerdo q. antecede a Matias Galban, uno de la
misma, y comparecido ante el Sr. Alc. primero Procidente,
dijo: Acepta el nombram.º q. por el mismo se le ha conferido,
y juro por Dios Nuestro Señor cumplir bien y fielmente con
su cargo, aslo firma con su illos, de q. day fe =

Mibem

Matias Galban

D.ª Sr.ª Amador

Ayuntamiento de la Villa de Fresno de la Vega y tres de
 Juntas de real ochocientos treinta y seis: Estando
 reunidos en Ayuntamiento los S.^{os} que lo componen y
 cada se representaron por sus firmas diferentes. En los
 puntos de las cosas que se han dado sobre todo el
 de ganado, de lanas, las maderas de la ganadería de
 nosotros, han acordado que ninguna clase de ganado se pueda
 sacar de la jurisdicción de la villa de Fresno de la Vega
 sin el consentimiento de los Caballeros de la villa de
 Fresno de la Vega, como se ha acordado en las juntas de propiedad
 de la villa de Fresno de la Vega y por cada una de ellas, y
 que ninguna se propusiere a entrar en ganado y hasta que esta
 provisión no la determinen y dan por su acuerdo a público y
 la comunique intente. En fe de lo qual se acordó y firmó en
 el día de...

F. J. Acuerdo de que Certifico = Luce de Certifico = vale =

José M... Severo...

Pedro vicente

Vicente Seal

Albano de

ylarío Muñoz

Manuel Sanchez

Sebastian Picones

Juan Corales

José Picones

Don Maud de...

Fran. Co. Arceba

J. y. y. Valde...